

Asunto: 48. Política Ambiental	Política: 48/2021
	Dueño: Comité Ambiental del Grupo

Principio Generales

1. Hutchison Ports, sus subsidiarias y filiales controladas (colectivamente el Grupo) están conscientes del impacto ambiental asociada a sus operaciones. Siendo la red portuaria líder mundial que opera a través de una inigualable gama de instalaciones técnicas, equipos y sistemas con servicios acreditados por nuestros clientes, tenemos el compromiso de proteger el medio ambiente y apoyar el desarrollo sustentable gestionando su huella ambiental en su red de mercados de operación.
2. Reconocemos que impactamos inevitablemente en el medio ambiente en un sinnúmero de formas en nuestras operaciones diarias, y tenemos el compromiso de ser un líder mundial en la minimización del impacto de nuestras actividades en el medio ambiente a través de la mejora continua en nuestro desempeño ambiental.
- 3.- Conduciremos nuestras actividades comerciales en forma tal que podamos atenuar el impacto adverso de nuestras actividades en el medio ambiente, reducir nuestras emisiones de carbono y prevenir la contaminación dentro de lo razonablemente posible. Mejoraremos nuestro desempeño contra objetivos relacionados con nuestros impactos ambientales importantes y cumpliremos con toda legislación ambiental aplicable.
- 4.- El Grupo también incentiva a sus proveedores, socios comerciales y, según aplique, a sus clientes, respetar las prácticas señaladas en esta política con el objetivo de que extiendan sus propios esfuerzos en la gestión ambiental.

Para lograr esto

- 5.- Emplearemos sistemas y procedimientos que garanticen que las obligaciones de cumplimiento en materia ambiental se cumplan.
- 6.- Brindaremos adecuada y pertinente capacitación para incrementar la conciencia y el compromiso ambiental entre nuestros empleados; esta garantiza que los problemas ambientales sean considerados al administrar nuestras instalaciones y planear, implementar y ejecutar todas las actividades.

Entidades aplicables: Corporativo Hutchison Ports y todas sus subsidiarias	Fecha: noviembre 2021
	Versión: 5

- 7.- Fomentaremos un planteamiento sustentable de las actividades comerciales con nuestros clientes, proveedores y demás involucrados mediante la conservación de energía, reduciendo el consumo, optando por materiales de baja contaminación, maximizando la eficiencia e implementando un proceso de gestión de desechos.
- 8.- Procuraremos incorporar consideraciones de sustentabilidad en nuestras decisiones comerciales, influyendo positivamente en el diseño de la logística y la cadena de suministro.
- 9.- Mantendremos un estándar de un Sistema de Gestión Ambiental local o internacional, el cual será comunicado a todos los empleados.
- 10.- Nos propondremos prevenir la contaminación y reducir el impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida de los equipos y las instalaciones.
- 11.- Nos comprometemos con la mejora continua de nuestro desempeño ambiental mediante el establecimiento de objetivos y metas ambientales medibles, mismos que se documentarán, implementarán, mantendrán, monitorearán y revisarán.
- 12.- Implementaremos controles para proteger el ambiente de todo aspecto e impacto ambiental importante que pueda surgir de nuestras actividades de trabajo.
- 13.- Manejaremos las denuncias ambientales y responderemos a las investigaciones ambientales de manera oportuna, tomando las acciones necesarias para resolver cualquier problema o inquietud a la brevedad, y adoptando las medidas preventivas para evitar la recurrencia de incidentes similares.
- 14.- Mediremos nuestras emisiones de carbono y tendremos en cuenta la gestión ambiental como parte de nuestras decisiones comerciales para reducir nuestra contribución al cambio climático.

Gestionando el Impacto Directo

- 15.- Nos esforzamos por fortalecer aún más la resiliencia al cambio climático al identificar y abordar los retos presentados por el mismo, así como las oportunidades para resolver dichos retos, además de desarrollar estrategias en apego a las mejores prácticas mundiales con la visión de adaptarnos a y mitigar el impacto del cambio climático en nuestras operaciones.
- 16.- Evaluamos el cambio climático y sus riesgos y oportunidades asociadas, como parte de su gestión de riesgos empresarial, con la finalidad de garantizar sean adoptadas estrategias adecuadas y acciones responsables para abordar las causas y los efectos del cambio climático en sus operaciones.
- 17.- Nos esforzamos también por implementar medidas para proteger los recursos naturales y adoptaremos un enfoque de un modelo de negocio circular.
- 18.- Lo siguiente señala nuestra postura global para la gestión de sus impactos directos en el medio ambiente:
 - (a) Tomaremos acciones para hacer frente al cambio climático
 - i) Abordaremos los riesgos del cambio climático como parte de nuestro proceso de administración de riesgos.
 - ii) Estableceremos metas a largo plazo para reducir las emisiones de carbono, en caso necesario, al igual que procesos y sistemas para monitorear nuestras emisiones de carbono.
 - iii) Incorporaremos cuestiones del cambio climático a sus estrategias comerciales.
 - iv) Estableceremos procedimientos y procesos adecuados para prevenir y reducir los daños que el cambio climático pudiera causar, y aprovecharemos las oportunidades que puedan surgir.
 - v) De ser factible, reduciremos la producción de gases de efecto invernadero, las emisiones que dañan la capa de ozono, y demás contaminantes del aire en nuestras operaciones.

- vi) Incrementaremos el uso de tecnología innovador y energéticamente eficiente en nuestras operaciones para reducir el consumo de energía resultado de las operaciones diarias, por ejemplo, el uso de energía renovable, un programa “Green Fleet” (*programa para el cuidado del medio ambiente*), tecnología para video conferencias para así reducir la necesidad de los viajes por negocios.
 - vii) Daremos seguimiento y controlaremos el uso de la energía y las emisiones en todas nuestras operaciones.
- (b) Protegeremos los Recursos Naturales
- i) Simplificaremos los procedimientos y los procesos para incrementar la eficiencia y reducir el consumo de insumos operativos diarios como serian hojas, equipo electrónico y similar.
 - ii) Disminuiremos la generación de residuos, reciclando y reutilizando los materiales cuando así sea posible, y estableceremos metas para la reducción y/o el reciclaje en caso que sea viable.
 - iii) Implementaremos medidas para la preservación del agua.
 - iv) Implementaremos iniciativas para controlar o reducir los efluentes.
 - v) Reduiremos las emisiones de gas distintas a las de efecto invernadero tales como óxido de nitrógeno (NO), dióxido de nitrógeno (NO2) dióxido de azufre (SO2) y compuestos orgánicos volátiles (VOCs).
 - vi) Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad local y llevar a cabo evaluaciones de la biodiversidad, de resultar relevante para las operaciones.
- c) Empezaremos una Economía Circular
- (i) Incorporaremos un pensamiento circular a las estrategias del negocio a través del abastecimiento responsable de materia prima, procesos de producción y de diseño del producto eficientes además de los comportamientos del consumidor sostenibles que motivan.
- d) Esta política debe leerse conjuntamente con la Política 58 “Política de Sostenibilidad” o sus actualizaciones posteriores.

Gestionando el impacto indirecto

19.- Compromiso del Proveedor y de la Comunidad

- (a) Estamos conscientes de su impacto indirecto que surge de su habilidad de influir en el desempeño ambiental dentro de su cadena de valor y sus inversiones. Además, nos esforzaremos por incluir consideraciones sostenibles de la forma como interactúa con los proveedores y la comunidad. Estas incluyen:
 - (i) Influir en sus proveedores creando conciencia sobre la problemática ambiental, las prácticas ecológicas y consideraciones ambientales profesionales según se señala en la Política de Hutchison Ports 62 “Código de Conducta del Proveedor” (*Supplier Code of Conduct*) o sus actualizaciones posteriores; y
 - (ii) Continuar creando conciencia sobre la problemática ambiental y promover las prácticas ecológicas entre las comunidades en las cuales operamos, asociándonos con grupos industriales y organizaciones ambientales, según sea el caso.

20. Compras Ecológicas

- (a) Las compras ecológicas/contrataciones ecológicas son nuestro compromiso. Apoyamos y fomentamos las prácticas ambientales dentro de la cadena de suministro, implementando los lineamientos siguientes durante el proceso de compra. Al haber opciones adecuadas:

- (i) Reducir el uso de material virgen
- (ii) Evitar materiales desechables de un solo uso, sustituyéndolos por alternativas duraderas, reutilizables y/o reciclables.
- (iii) Reducir a un mínimo el uso de embalaje.
- (iv) Reducir el uso de sustancias peligrosas.
- (v) Adoptar especificaciones para una mayor eficiencia energética, eficiencia del agua y tecnología limpia.
- (vi) En cuanto a los productos relacionados con oficinas: Optar por toners y cartuchos de tóner reciclables y adquirir hojas provenientes de bosques manejados de manera responsable, incluyendo contenido reciclado post-consumo avalados por certificados de sostenibilidad.

Autoridad y Responsabilidad

- 21.- Se establece un Comité Ambiental del Grupo (GEC por sus siglas en inglés) que actúa en nombre del director general del Grupo y del Comité Ejecutivo de Hutchison Ports para implementar la política, revisar y autorizar planes a nivel corporativo con regularidad, dar seguimiento a la implementación de iniciativas, así como constituir el nivel más alto de gestión para actividades ambientales.
- 22.- El Comité Ambiental del Grupo identificará a los dueños de los procesos por medio de los cuales se comprenden y controlan los riesgos, las oportunidades y los aspectos ambientales de las actividades comerciales del Grupo en cumplimiento con la ley de la región o del país correspondiente.
- 23.- Todos los miembros del Comité Ambiental del Grupo son responsables de la implementación de esta política dentro de su área de autoridad.
- 24.- El dueño de la política:
 - (a) Asegurará que todos los empleados pertinentes, y en particular todos los gerentes de las unidades de negocio (HBU), tengan conocimiento de, y reciban capacitación (según aplique) en el funcionamiento de esta política y cualquier modificación a la misma. Cada gerente de unidad de negocios, trabajando de cerca con el Equipo de Trabajo Ambiental del Grupo, desarrollará e implementará planes ambientales que cubran más no se limiten al consumo de energía, las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de recursos, los desechos de vertedero, los impactos ambientales de proveedores y clientes; brindará la capacitación y los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades ambientales locales, y asegurará que el personal en todos los niveles, los contratistas, los proveedores y los clientes comprendan dichas responsabilidades.
 - (b) Asegurará que cualquier cambio en la política o en procesos relacionados sean debidamente autorizados y difundidos.
 - (c) Presentará con regularidad, un reporte sobre la efectividad de esta política ante el EXCO; y
 - (d) Asegurará que se especifiquen y mantengan todos los procesos para permitirle al Grupo lograr sus objetivos estratégicos con respecto a esta política.

Revisión Anual

- 25.- El Comité Ambiental del Grupo (GEC por sus siglas en inglés) revisará esta declaración de política ambiental por lo menos una vez al año durante la junta ordinaria.

Eric Ip
Group Managing Director
Director General del Grupo

Asunto: 58. Política de Sustentabilidad	Política: 58/2025
	Dueño: Comité de Sustentabilidad - Grupo

Declaración sobre la política

- 1.- Hutchison Ports, sus subsidiarias y filiales controladas (colectivamente, el Grupo) se esfuerzan por mejorar el rendimiento a largo plazo para los accionistas.
- 2.- El Grupo no sólo está fuertemente comprometido con sus accionistas sino también con una gran diversidad de partes interesadas incluidos empleados, clientes, proveedores, bancos y acreedores, gobiernos y reguladores, organizaciones no gubernamentales y con las comunidades locales. El adoptar un planteamiento proactivo hacia la sustentabilidad no es sólo parte del legado del Grupo, inherente a las diversas vertientes de la estrategia corporativa del mismo, sino también se ha convertido en parte esencial para el éxito comercial del Grupo. La sustentabilidad dentro del Grupo es un elemento integral para el mantenimiento de la posición del mismo como un negocio responsable que contribuye positivamente al desarrollo de las comunidades en las cuales opera.

Planteamiento

- 3.- El Grupo reconoce las diferentes entre las necesidades sociales, económicas y ambientales de cada mercado individual. Esta política subraya el planteamiento de la sustentabilidad a lo largo y ancho del Grupo, así como las prioridades desde las perspectivas del Grupo para implementar prácticas sustentabilidad en todas sus operaciones. La UdeN deberá considerar las iniciativas y los programas locales de sustentabilidad basado en sus mismas necesidades locales Esta es una responsabilidad fundamental del equipo de gestión de cada UdeN.
- 4.- Todas las empresas del Grupo deberán solicitar a quienes los representan, es decir, a los consultores, agentes y contratistas independientes, aceptar seguir las políticas de sustentabilidad y prácticas del Grupo.
- 5.- El Grupo ve la sustentabilidad como compromisos además de oportunidades. Las prácticas de sustentabilidad están incorporadas en todas las operaciones del Grupo y forman la base sobre la cual el Grupo gestiona sus negocios, su gente y todas las partes externas (terceros) relevantes. El Grupo se ha propuesto tareas para evolucionar en las áreas siguientes:

5.1 En lo ambiental

- a) Tomar acción frente al cambio climático

- (i) El Grupo tiene como compromiso contribuir para lograr las metas establecidas en el Acuerdo de Paris 2015 – para reducir el calentamiento global muy por debajo de 2, preferentemente a 1.5 grados Celsius, comparado con los niveles preindustriales.

Entidades aplicables: Corporativo Hutchison Ports, subsidiarias y filiales controladas	Fecha: abril 2025
	Versión: 3

- (ii) El Grupo busca administrar los riesgos físicos y de transición del cambio climático y aprovechar las oportunidades presentadas conforme continua la transición hacia una baja emisión de carbono.
 - (iii) El Grupo exhorta a sus negocios adoptar la innovación científica y tecnológica para acelerar la reducción en sus emisiones de carbono.
- b) Proteger los recursos naturales
- (i) El Grupo está comprometido con la preservación del agua, previniendo la contaminación del suelo, el agua y el aire, y protegiendo y restaurando la biodiversidad.
 - (ii) El Grupo tiene el compromiso de cumplir con o ir más allá de las leyes y los reglamentos pertinentes para controlar las emisiones de efecto invernadero, las descargas al agua y al suelo y la generación de desechos. De ser aplicable, se establecen metas y estas son revisadas con periodicidad, evaluándose los resultados para garantizar la eficiencia de las medidas para controlar las emisiones.
 - (iii) El Grupo instruye a sus negocios vigilar y administrar el uso de los recursos naturales, incluido energía, agua y otras materias primas, esto acorde a sus principales impactos identificados. Las UdeN que tengan un alto consumo de energía, agua y/o materia prima deberán contar con políticas que establezcan medidas de control para cumplir con este objetivo y emplear fuentes de energía alternas (*renovables*) de preferencia en vez de fuentes de energía basadas en el carbono.
 - (iv) El Grupo está comprometido con reducir el impacto de sus actividades comerciales en el medio ambiente y en los recursos naturales; para esto, deberá desarrollar e implementar, en la medida de lo posible, productos y procesos ambientalmente sustentables con posibles aplicaciones comerciales. Se fomenta y ofrece apoyo para programas de preservación de la biodiversidad y de protección ambiental. Se revisan los esfuerzos con regularidad para garantizar su eficiencia a través de establecimiento de objetivos y seguimiento a indicadores de desempeño claves.
- (c) Empezar una Economía Circular
- (i) El Grupo pretende incorporar un pensamiento circular a las estrategias del negocio a través del abastecimiento responsable de materia prima, procesos de producción y de diseño del producto eficientes además de los comportamientos del consumidor sostenibles que motivan.
- (d) Esta Política deberá leerse conjuntamente con la Política 48 “Política Ambiental” de Hutchison Ports o sus actualizaciones posteriores.

5.2 En lo social

- (a) Formar centros de trabajo seguros y gratificantes.
 - (i) El éxito del Grupo a través de la excelencia estriba en el desempeño de sus empleados en todos los niveles, por lo que se pretende atraer, desarrollar y retener una fuerza laboral comprometida y eficiente.
 - (ii) Los valores inculcados por el Grupo entre sus empleados son, la sinceridad, la gentileza, la habilidad de adaptarse al cambio y el respeto por la humanidad, la dignidad personal y la privacidad

- (iii) El Grupo se esfuerza por hacer del centro de trabajo un entorno equitativo, diverso e inclusivo, donde se respetan las diferencias individuales y se trate a todos los empleados con dignidad, mediante políticas y programas que contribuyan a aumentar una cultura de pertenencia, y que ayuden a asegurar que el Grupo enriquece la experiencia en el centro de trabajo y refleja la diversidad de las comunidades en las cuales opera.
 - (iv) El Grupo se adhiere estrictamente a prácticas y procedimientos de empleo no discriminatorias. Además, promueve activamente las iniciativas de la diversidad y la inclusión, celebra diversas perspectivas y contribuciones, y fomenta la colaboración y el compromiso entre la fuerza laboral. Está comprometido también con ofrecer un entorno laboral positivo que valora las amplias perspectivas inherentes a su diversificada fuerza laboral, libre de toda forma de discriminación o acoso, así como fomentar el crecimiento individual, y el logro de objetivos comerciales.
 - (v) El Grupo mantiene altos estándares de ética comercial y conducta personal entre sus empleados. A cada empleado se le exige apegarse estrictamente al Código de Conducta de CK Hutchison (y glosario correspondiente o sus actualizaciones posteriores), el cual abarca las normas profesionales y éticas para la conducción de negocios.
 - (vi) El Grupo cree en los beneficios de brindar un entorno laboral positivo donde la gente puede crecer; ofrece una amplia variedad de programas de capacitación y desarrollo, así como cursos y actividades de interés.
 - (vii) El Grupo mantiene sistemas satisfactorios para garantizar una equidad integral y competitividad externa en lo que es la remuneración y el reconocimiento del personal.
 - (viii) Es compromiso del Grupo ofrecer un centro laboral seguro para todos sus empleados, contratistas y visitantes, en todos los sitios donde operamos, sin que les sea causado ningún daño. En este sentido, el Grupo tiene que cumplir con o exceder las leyes y los reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad. Los aspectos de seguridad y salud deben estar incorporados en el diseño, mantenimiento y la operación de las instalaciones del Grupo.
- (b) Invertir en el desarrollo de comunidades prósperas y fuertes.
- (i) El Grupo tiene como objetivo brindar un crecimiento comercial que beneficie a las comunidades en las cuales opera.
 - (ii) El Grupo invierte en programas que tengan un impacto valioso, enfocándose en favorecer relaciones a largo plazo.
 - (iii) El Grupo lleva a cabo una amplia variedad de esfuerzos filantrópicos, así como iniciativas comunitarias que se adaptan a las necesidades y los beneficios de las comunidades donde opera. El enfoque de las iniciativas comunitarias del Grupo incluye el voluntariado de sus empleados, educación, cuidados médicos, de la salud y del adulto mayor, arte y cultura, así como deportes y apoyo ante catástrofes.
 - (iv) Como buena práctica de gobierno corporativa, los donativos y las contribuciones quedan sujetas al cumplimiento de lineamientos y controles internos a fin de salvaguardar los intereses de los accionistas y demás partes interesadas.
 - (v) El Grupo anima a sus empleados a jugar un rol positivo y activo en las comunidades donde viven y trabajan, así como en las ciudades y los pueblos alrededor del mundo.

5.3 En la gestión

- (a) Incorporar una gestión rigurosa y eficaz.
 - (i) El Grupo busca alcanzar los más altos estándares de gestión corporativa y destaca un consejo de calidad, controles internos sólidos, transparencia y responsabilidad hacia todos los interesados, permitiéndole tomar decisiones equilibradas en beneficio de todos los interesados.
 - (ii) Para alcanzar el objetivo de mejorar la rentabilidad a largo plazo para las partes interesadas, el Grupo se centra en el desarrollo sustentable de sus negocios y de las comunidades en las cuales opera.
- (b) En operar de manera responsable y con integridad
 - (i) En todos sus negocios, el Grupo está comprometido con el cumplimiento de todas las leyes pertinentes y aplicables dentro de su marco operativo.
 - (ii) EL Grupo conduce sus negocios con una integridad inquebrantable. Cada uno de los miembros del Grupo -directores, ejecutivos, gerentes, empleados y socios comerciales- tiene el deber de cumplir con todas las leyes aplicables y adherirse a los más altos estándares de ética comercial.
 - (iii) El Grupo adopta políticas para garantizar que sus operaciones sean salvaguardadas contra cualquier práctica comercial desleal.

5.4 En la innovación de un modelo de negocios sustentable

- (a) Ofrecer productos sostenibles a los clientes e invertir en y adoptar la innovación para alcanzar impactos que transforman.
 - (i) El Grupo invierte en la innovación para ofrecer un impacto transformacional en la sustentabilidad, así como para garantizar negocios aptos para el futuro.
 - (ii) El Grupo continuamente busca adaptar los productos y servicios para que sean mas sustentables al mismo tiempo que garanticen, siempre, el mejor nivel de calidad y seguridad del producto y servicio.
 - (iii) El Grupo comunica las ventajas de sustentabilidad de los productos servicios a sus clientes con toda transparencia y precisión.
 - (iv) El Grupo se asocia con proveedores que comparten las prioridades de sustentabilidad del Grupo y mantienen estándares de conducta ambiental y ética muy altos.

5.5 En estar comprometido con las comunidades

- (a) El Grupo se involucra con las comunidades o con lo que comúnmente conocemos como prácticas de inversión comunitaria, las cuales comprenden contribuciones voluntarias y acciones por parte de las empresas para ayudar a las comunidades en su área de operación, atendiendo sus prioridades de desarrollo y aprovechando las oportunidades generadas por la inversión privada en formas que sean sustentables y apoyen los objetivos comerciales.
- (b) Las prácticas de inversión comunitaria siguen algunos principios generales:
 - i) La UdeN apoya programas y actividades en áreas donde como empresa, tiene más que ofrecer y donde existan vínculos con sus intereses comerciales.

- ii) La colaboración es elemento esencial para la inversión comunitaria estratégica, apoyando tanto la capacidad local como ayudando a evitar el riesgo de crear dependencia hacia la empresa, por ello la UdeN la considera una parte de sus estrategias de sustentabilidad y de salida.
 - iii) Para fomentar las acciones, la toma de decisiones y la colaboración impulsada por las partes interesadas, la UdeN requiere de la participación activa y el liderazgo de las partes interesadas locales para generar programas exitosos y sostenibles; y
 - iv) La UdeN da seguimiento continuo a sus resultados. Una medición eficaz deberá informar al Grupo del impacto que están teniendo sus programas; si son vistos positiva o negativamente por la gente local; y, si (y como) esto se traduce en un valor empresarial tangible.
- (c) La UdeN desarrolla su propia estrategia de inversión comunitaria antes de organizar algún programa o actividad y con referencia a los lineamientos de inversión comunitaria (*Community Investment Guidelines*) establecidos por Asuntos Corporativos del Grupo (GCA).
 - (d) Cualquier duda que se tenga relacionada con el compromiso con las comunidades deberá ser dirigida al responsable de Asuntos Corporativos del Grupo (GCA).

Revisión, Informe y Publicación de la Responsabilidad Social Corporativa

- 6.- Al reconocer que las expectativas de las partes interesadas evolucionarán, el Grupo revisa sus operaciones comerciales con regularidad y mantiene comunicación proactivamente con las partes interesadas a fin de identificar y responder ante temas emergentes. En tanto, el Comité de Sustentabilidad del Grupo y los directores de sus áreas funcionales revisan las prácticas y el desempeño de sustentabilidad e informan al Director General del Grupo y al Comité Ejecutivo de Hutchison Ports. El desempeño de sustentabilidad del Grupo se informa anualmente y es incluido en el Informe de Sustentabilidad de Hutchison Ports.

Eric Ip
Group Managing Director
(*Director General del Grupo*)

Asunto: 61. Política de Esclavitud Moderna y Trata de Personas	Política: 61/2021
	Dueño: Recursos Humanos - Grupo

Declaración de la Política

- 1.- La esclavitud moderna adopta varias formas, todas guardan en común la privación de la libertad de una persona por parte de otra con la finalidad de explotarla, muy a menudo para obtener un beneficio o negocio personal. La esclavitud moderna es una flagrante violación a los derechos humanos fundamentales.
- 2.- Hutchison Ports, sus subsidiarias y filiales controladas (colectivamente, el Grupo), mantienen el compromiso de garantizar que no exista la esclavitud o trata de personas en ninguno de sus negocios ni en sus cadenas de suministro. Mantiene el compromiso de actuar con ética y con integridad en todas sus relaciones comerciales, así como de implementar y hacer respetar sistemas y controles eficaces para garantizar que no se produzcan situaciones de esclavitud y trata de personas en parte alguna de las cadenas de suministro. El Grupo cumplirá con los requisitos de información de las leyes nacionales aplicables incluido la Ley de Esclavitud Moderna 2015 del Reino Unido.
- 3.- El Grupo tiene tolerancia cero contra la esclavitud moderna y está totalmente comprometido con la prevención de la esclavitud moderna y la trata de personas dentro de las empresas del Grupo. El Grupo comprenderá su responsabilidad de mantenerse alerta ante los riesgos, sin importar que tan pequeños sean y, en términos más generales, en su negocio y en toda la cadena de suministro. El Grupo mantiene el compromiso de garantizar haya transparencia dentro de su propio negocio y en su planteamiento para combatir la esclavitud moderna a lo largo y ancho de sus cadenas de suministro.
- 4.- El Grupo, como parte de su iniciativa para identificar y mitigar el riesgo, actuará con la debida diligencia en su caso, al identificar nuevos proveedores potenciales y proteger a los denunciantes.
- 5.- Esta declaración debe leerse conjuntamente con la Políticas Hutchison Ports 60 “Política de Derechos Humanos” (*Human Rights Policy*) y 62 “Código de Conducta del Proveedor” (*Supplier Code of Conduct*) o sus actualizaciones posteriores.

Eric Ip
 Group Managing Director
 (Director General del Grupo)

Entidades aplicables: Corporativo Hutchison Ports, subsidiarias y filiales controladas	Fecha: noviembre 2021
	Versión: 2

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y Fraude de CK Hutchison

CK Hutchison Holdings Limited

Política contra el Soborno y Fraude

Contenido

	Actualización marzo 2023	
--	--------------------------	--

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

- 1.- Declaración de la Política
- 2.- Prohibición de Pagos, Comisiones Indevidas y Otras Formas de Soborno
- 3.- Donativos, Contribuciones, y Patrocinios para la Caridad y la Política
- 4.- Pagos para la Agilización de Trámites
- 5.- Obsequios Promocionales y Hospitalidad (Cortesías de Etiqueta)
- 6.- La Compra de Bienes y Servicios por Parte del Grupo y Otros Socios
- 7.- Representantes de Terceros
- 8.- Comunicación y Capacitación
- 9.- Libros y Registros
- 10.- El Reporte de Sobornos y Actividades Sospechosas
- 11.- Revisión de esta Política

Apéndice 1: Fraude

Apéndice 2: Soborno

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

1. Declaración de la Política

- 1.1 Es compromiso de CK Hutchison Holdings Limited (“la empresa junto con sus subsidiarias y empresas filiales controladas, el “Grupo”) mantener altos estándares de integridad, honestidad y transparencia comercial en todas sus negociaciones. La empresa prohíbe estrictamente cualquier forma de fraude o soborno y mantiene un compromiso de prevención, disuasión, detección e investigación de todas las formas de fraude y soborno.
- 1.2 El Consejo es responsable de implementar esfuerzos contra el soborno y el fraude del Grupo (incluidos valores, código de conducta, administración de riesgos, controles internos, Los directores ejecutivos de la empresa son responsables de garantizar su implementación efectiva, y concretamente, de dar seguimiento e investigar cualquier actividad fraudulenta o de soborno cometidos dentro de la empresa.
- 1.3 El soborno y la corrupción son elementos que dañan la reputación de una empresa y comprometen su relación con sus reguladores y con sus clientes, socios y competidores. Además, pueden conducir a un proceso penal o acción reguladora en contra de la empresa o sus empleados, originando como resultado la imposición de acciones penales o civiles, incluyendo multas y encarcelamiento, y dañar los negocios de una empresa. En el Apéndice 1 de esta Política podrán encontrar la definición de fraude y algunos ejemplos de conducta fraudulenta que pudieran tener impacto en el Grupo.
- 1.4 Esta Política aplica para el Grupo y para todos los directores, ejecutivos y empleados del Grupo (que para estos fines incluye personal temporal y permanente) (los empleados), así como sus Representantes de Terceros (conforme a lo descrito más adelante en el párrafo 7.). La empresa exhorta a sus socios comerciales incluidos los proveedores a respetar esta política.
- 1.5 Todos los empleados deben mantener la objetividad y evitar conflictos de interés y la subordinación del juicio en el desempeño de sus funciones y responsabilidades para el Grupo; deberán revelar sus intereses en los que pueda surgir un conflicto. Consulte el Código de Conducta (Conflicto de Intereses) de CK Hutchison.
- 1.6 Se les exhorta a todos los empleados adherirse a esta política, así como a cualquier otra obligación establecida por su empresa o por la autoridad local (pudiendo ser aún más estricta que lo establecido en esta política). El incumplimiento de esta puede implicar la aplicación de medidas disciplinarias que en última instancia, puede llegar al despido y/o sanciones personales, civiles o penales o, según corresponda, pudiendo el asunto también ser referido a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 1.7 Esta política establece los estándares mínimos de conducta a los cuales tienen que adherirse todos los empleados. Esta política deberá leerse juntamente con el Código de Conducta de CK Hutchison.
- 1.8 Las dudas que pudieran surgir en relación con esta política deberán ser dirigidas al Gerente General – Grupo, a Recursos Humanos o a un miembro de la dirección senior designado por la dirección local de la empresa del empleado (o de no haber sido designado dicha persona, con el responsable del área de recursos humanos de su empresa.

2.- La Prohibición de Pagos, Comisiones Indevidas y Otras Formas de Soborno

- 2.1 El Apéndice 1 de esta política ofrece una guía sobre lo que constituye un soborno.

	Actualización marzo 2023	
--	--------------------------	--

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

- 2.2 Los empleados tienen estrictamente prohibido (ya sea actúen en nombre propio o en nombre del Grupo):
- a) ofrecer, prometer, entregar o autorizar directa o indirectamente, cualquier soborno o comisión en o para el beneficio de cualquier persona (sea funcionario privado o público) con el propósito de obtener algún negocio indebido u otro beneficio indebido para el Grupo.
 - b) Solicitar, aceptar o recibir (sea en beneficio del Grupo, para su propio beneficio o para beneficio de su familia, amistades, socios o conocidos) cualquier soborno o comisión indebido de alguna persona (sea funcionario privado o público) a cambio de gestionar un negocio indebido u otro beneficio indebido en conexión con los negocios del Grupo;
 - c) Utilizar medios ilegales o indebidos (incluyendo sobornos, favores, chantaje, pagos financieros, incentivos, comisiones secretas u otras retribuciones) para influir en las acciones de otros; o
 - d) Actuar como un intermediario para un tercero ante la solicitud, aceptación o el pago u ofrecimiento de un soborno o una comisión indebida.
- 2.3 Los empleados además de cumplir estrictamente con las disposiciones de esta política, deberán aplicar su sentido común y buen juicio para evaluar si algún acuerdo pueda percibirse como corrupto o impropio.

3.- Donativos, Contribuciones y Patrocinios para la Caridad y la Política

- 3.1 Es política general del Grupo no efectuar ninguna forma de donativo a partidos políticos o políticos en lo individual. Los empleados no deben usar ningún fondo o activo del Grupo para realizar contribuciones a algún partido político o candidato a algún cargo público. Ningún empleado podrá realizar contribución alguna como representante del Grupo o dar la impresión de que actúan como representante del Grupo. Si se hace alguna solicitud de contribuciones al Grupo, se deberán poner dichas solicitudes a consideración de los vicedirectores (*Co-Managing Directors*) del Grupo a través del departamento de Asuntos Corporativos del Grupo. Véase adicionalmente el Código de Conducta (Contribuciones Políticas) de CK Hutchison y la política de Donativos, Medios de Comunicación y Compromisos Públicos (Contribuciones para Políticos/Partidos Políticos) de CK Hutchison.
- 3.2 Bajo algunas circunstancias, los donativos y patrocinios para la caridad pueden constituir una forma disimulada de soborno, por lo que dichas actividades deben apegarse estrictamente a los procedimientos establecidos en la política Donativos, Medios de Comunicación y Compromisos Públicos (Contribuciones para Organizaciones Caritativas).

4.- Pagos para la Agilización de Trámites

- 4.1 Los pagos para la agilización de trámites están prohibidos (por ejemplo, pagos no oficiales exigidos a cambio de agilizar o conseguir la ejecución de actividades de rutina del gobierno, como sería obtener visas, permisos o licencias).

5.- Obsequios Promocionales y Hospitalidad (Cortesías de Etiqueta)

- 5.1 Los obsequios promocionales y la hospitalidad son cortesías diseñadas para generar confianza entre socios comerciales. Estos juegan un rol importante en las relaciones comerciales de algunas culturas. No obstante, pueden originar un problema cuando dichas cortesías comprometen, o aparentan comprometer, la capacidad para tomar decisiones comerciales objetivas y equitativas.

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

Debemos evitar ofrecer o recibir algún obsequio, gratificación u hospitalidad que se perciba influya de manera injusta en una relación comercial. Aplicarán los lineamientos siguientes en todo momento:

- 5.2 Las cortesías de etiqueta deben cumplir con los principios siguientes:
- a) Ser razonables y no excesivas;
 - b) Ser de bajo valor, tanto cuando hechos de manera aislada como cuando considerados bajo el contexto de otros obsequios y hospitalidad ofrecidos a un mismo receptor;
 - c) Ser apropiadas y consistentes con prácticas empresariales razonables;
 - d) Ser proporcionadas con el único propósito de fomentar o mantener una relación de negocios u ofrecer una cortesía normal más no influir en la objetividad del receptor para tomar una decisión comercial específica;
 - e) Nunca deberán ser ofrecidas a cambio de un beneficio personal o económico; y
 - f) Ser permisibles bajo todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables. Al tratar con un funcionario público, el país del funcionario en ocasiones contará con leyes que imponen límites al nivel de hospitalidad y de obsequios que se puedan aceptar, debiendo el funcionario apearse a estas mismas. Al tratar con el sector privado, los obsequios o la hospitalidad no deberán exceder los límites impuestos por la organización del receptor.
- 5.3 Los empleados deberán aplicar su buen juicio; no es justificación suficiente decir “todo mundo lo hace”. Deberán analizar si el hecho de revelar al público la cortesía pueda resultar deshonesto para el Grupo o para el receptor; y, de ser así, evitar entregarlo o aceptarlo. A fin de determinar si una cortesía comercial específica se ubica dentro de los límites de las prácticas comerciales aceptables, se hace la sugerencia a los empleados de tratar el punto con su superior.
- 5.4 Cada empresa del Grupo deberá tener implementado un procedimiento mediante el cual se documentan y controlan todas las cortesías comerciales que estén fuera del curso normal de negocios, ya sean aceptadas, otorgadas o rechazadas. El registro deberá mencionar expresamente la naturaleza, el propósito, el valor (en caso de conocerse) y la fecha de la cortesía comercial, así como detalles de quien entrega/recibe la Cortesía Comercial. Es importante conservar dichos registros.
- 5.5 Cada empresa que forma parte del Grupo deberá establecer un límite máximo pre-aprobado para la entrega y recepción de obsequios (incluyendo monederos electrónicos y certificados o vales de regalo), debiendo obtener previa aprobación por escrito del director general de la División. El límite máximo pre-aprobado para recibir y dar obsequios a nivel CK Hutchison no deberá exceder el equivalente a US\$200. En tanto que, el límite máximo preaprobado para otras empresas dentro del Grupo debe determinarse conforme a las normas industriales y profesionales locales, pudiendo variar de país en país; dicho límite máximo para recibir y dar obsequios no deberá exceder el equivalente a US\$200. El director general de División se apeará a los principios establecidos en los párrafos 5.2 y 5.3 anteriores al determinar si se aprueban obsequios de un valor mayor al máximo preaprobado.
- 6. La Compra de Bienes y Servicios por Parte del Grupo y Otros Socios**
- 6.1 El Grupo tiene el compromiso de dar un trato justo, honesto y profesional a sus clientes y proveedores y a la vez de buscar el mejor valor para el negocio. A los posibles proveedores se les trata en pie de igualdad no demostrando ningún favoritismo inmerecido en la compra de bienes y servicios. El Grupo conduce sus prácticas adquisitivas de manera justa y transparente debiendo los

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

empleados actuar con la debida diligencia y el debido cuidado al momento de evaluar posibles contratistas y clientes.

- 6.2 El Grupo no negociará con contratistas y proveedores y otros socios comerciales potenciales de quienes se tenga conocimiento que pagan sobornos y/o se involucran en actividades de corrupción. Personas adecuadamente capacitadas en la selección y renovación de contratistas y proveedores nuevos o existentes y de otros socios comerciales (como sería un negocio conjunto) se conducirán con niveles apropiados de diligencia según el riesgo de soborno asociado con una relación en particular.
- 6.3 El Grupo trabaja con proveedores y socios comerciales que demuestran adherencia a las mejores prácticas. Se tomarán las debidas medidas si se hallase que dichos proveedores o socios comerciales incumplen las leyes y disposiciones. Para mayores detalles, consulte también el Código de Conducta para Proveedores de CK Hutchison.

7. Representantes de Terceros

- 7.1 Ante el fracaso de las empresas de evitar el soborno por parte de quienes ofrecen servicios para o en nombre de la empresa, en algunos países, la ley contra el soborno impone responsabilidad penal. El Grupo tiene el compromiso de fomentar prácticas contra la corrupción entre todo representante de terceros con quien adquiera un compromiso ("Representantes de Terceros"). Algunos ejemplos de representantes de terceros incluyen consejeros, agentes, consultores, presentadores y buscadores, así como cabilderos (lobistas) políticos. Las prohibiciones de esta política aplican para los representantes de terceros con quienes el Grupo haya adquirido un compromiso a fin de que representen los intereses del mismo, el incumplimiento de lo cual puede culminar en la terminación de su compromiso.
- 7.2 Conforme a la política "Nombramiento de Representantes de Terceros" de CK Hutchison, se requiere de la aprobación de la empresa, previo al nombramiento de Representantes de Terceros.
- 7.3 Para reducir el riesgo de que los Representantes de Terceros se involucren en una conducta inapropiada, las empresas del Grupo deberán:
- a) actuar siempre con la debida diligencia y el debido cuidado al seleccionar Representantes de Terceros y al monitorear su actividad
 - b) asegurarse que los Representantes de Terceros tengan conocimiento de y respeten nuestra Política contra el Fraude y el Soborno
 - c) asegurarse que todos los honorarios y gastos pagados a Representantes de Terceros representen una remuneración justificable y correcta, la cual sea comercialmente razonable bajo las circunstancias, para servicios legítimos prestados por el Representante de Terceros; y
 - d) lleve registros financieros precisos de todos los pagos

8.- Comunicación y Capacitación

- 8.1 Cada empresa del Grupo deberá asegurarse que los empleados sean informados de y comprendan esta Política, incluyendo procedimientos y requisitos locales aplicables y que existe un procedimiento de escalonamiento claro para reportar incumplimientos reales o presuntos incumplimientos respecto a esta Política y actividad sospechosa. Cada empresa del Grupo pondrá esta política a disposición de todos los empleados (sea en copia dura o en línea) ofreciéndoles pláticas de inducción a los empleados de nuevo ingreso. Como mínimo, los empleados clave

	Actualización marzo 2023	
--	--------------------------	--

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

deberán recibir capacitación frecuente relacionada con los riesgos de soborno y fraude a los cuales se enfrenta su organización, así como sobre el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las normas de conducta que sean relevantes para su ámbito empresarial.

- 8.2 Es la responsabilidad de cada empleado combatir el soborno y el fraude.
- 8.3 Es la responsabilidad de cada Gerente difundir esta política. Los Gerentes deberán procurar que todos los empleados bajo su cargo, así como terceros externos dentro de su área de responsabilidad que trabajen por parte de sus empresas respectivas, comprendan y cumplan con las prohibiciones señaladas en esta Política.
- 8.4 Ningún empleado descenderá de categoría, recibirá sanción u otra consecuencia adversa por rehusarse a pagar un soborno(s) aún si dicho rechazo pudiera significar que el Grupo perdiera un negocio.

9.- Libros y Registros

- 9.1 Cada empresa del Grupo deberá establecer un sistema de control financiero y contable robusto, conteniendo una adecuada segregación de funciones, controles de autorización y registro de partidas o cambios adecuados para garantizar lo preciso y completo de sus libros contables, así como prevenir o detectar irregularidades. Dicho sistema queda sujeto a revisión y auditoría periódica.
- 9.2 Se deben conservar registros exactos de todas las transacciones de la empresa y (cuando así lo exija el párrafo 5.4) y cortesías comerciales. Todos los recibos y gastos deben contar con documentos de soporte que los describa de manera precisa y correcta. Queda prohibida la falsificación de cualquier libro, registro o cuenta de cualquier empresa dentro del Grupo.
- 9.3 Los empleados no deberán pagar personalmente por cortesías comerciales como medio para evadir los requisitos de esta política

10.- El Reporte de Sobornos y Actividades Sospechosas

- 10.1 Si un empleado tiene conocimiento o sospecha de un incumplimiento a esta Política, deberá reportar dicho(s) incidente(s) siguiendo los procedimientos de reportes y escalonamiento establecidos por su empresa empleador. Consulte también la Política de Denuncia de Irregularidades de CK Hutchison, la cual ofrece un mecanismo para que los empleados y aquellos quienes tratan con el Grupo puedan externar sus inquietudes en relación a cualquier sospecha de irregularidades, conducta dolosa o culposa a través de canales de denuncia confidenciales.
- 10.2 Tal como se detalla en el Código de Conducta de CK Hutchison (Reporte de Conductas Ilícitas o Poco Éticas), reportar de manera oportuna incumplimientos reales o presuntos incumplimientos a ésta Política recae en el Gerente de Finanzas quien tiene responsabilidad por la operación en el cual ocurre el incidente, y en última instancia, en el Director de Finanzas de la División pertinente, quien deberá reportar los incidentes o presuntos incidentes de soborno o corrupción, robo, fraude o delitos similares al Director de Finanzas del Grupo si el monto involucrado es mayor a los montos mínimos acordados entre el Director de Finanzas del Grupo y el Director General o, en ocasiones, el Director de Finanzas de la División pertinente. Todos estos asuntos deben también ser informados al Gerente General de CK Hutchison del área de Servicios de Gestión del Grupo.
- 10.3 Las notificaciones de casos que rebasan los montos mínimos deben hacerse por teléfono u correo electrónico o fax confidencial, tan pronto la administración de la División tenga conocimiento del incidente, y en todo caso, en un plazo de un día laboral. Posteriormente, se deberá mantener un contacto razonable con el director de Finanzas del Grupo y/o el Departamento de Servicios de

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

Gestión del Grupo, según aplique, con la finalidad de garantizar que esté plenamente informado de los avances importantes en el caso y poder ofrecer asistencia pericial u otros, según aplique.

- 10.4 Con la finalidad de facilitar la revisión y evaluación de riesgos formal por parte del Grupo, todas las unidades de negocios deberán mantener un registro tanto de los presuntos incidentes como de los incidentes reales sin importar los montos involucrados, reportando trimestralmente al director de Finanzas del Grupo las estadísticas relevantes. Además, toda la información relevante relacionada con dichos casos deberá estar inmediatamente disponible para su revisión y seguimiento independiente por parte del área de Servicios de Gestión del Grupo.
- 10.5 Se les exhorta activamente a los empleados a reportar cualquier inquietud que pudieran tener en relación con el soborno y la corrupción. Se tienen procedimientos implementados para asegurar que dichas denuncias sean registradas, investigadas y se apliquen medidas adecuadas. Todas las denuncias deberán ser investigadas, en la medida de lo posible, de manera confidencial, debiendo proteger a aquellos empleados quienes expresan su preocupación de buena fe; no está permitido tomar represalias contra ningún empleado quien de buena fe levante reportes acerca del presunto incumplimiento o el incumplimiento de esta Política.
- 10.6 Ante la sospecha o una presunta actividad corrupta o incumplimiento de esta política, los empleados deben cooperar total y abiertamente con la investigación. El hecho de que un empleado no colabore o proporcione información verídica puede hacerlo acreedor a una acción disciplinaria, hasta e incluyendo su despido.

11. Revisión de esta Política

- 11.1 El Comité de Auditoria es responsable de la revisión periódica de esta Política para así garantizar su pertinencia y eficacia y recomendará los cambios necesarios que pudieran requerirse ante el Consejo para aprobación. Esta política la puede encontrar en el portal de la empresa.

Marzo 2023

Actualización anterior: agosto 2021

	Actualización marzo 2023	
--	--------------------------	--

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

Apéndice 1. Fraude

- 1.- El término "fraude" comúnmente envuelve una conducta engañosa que lleva la intención de lograr algún tipo de beneficio personal o económico, o provocar que otra persona sufra una pérdida; incluye más no se limita al engaño, soborno, falsificación, extorsión, robo, conspiración, malversación, apropiación indebida, falsa representación, ocultamiento de hechos y colusión.
- 2.- Algunos ejemplos de los tipos de conducta fraudulenta que puedan tener un impacto en el Grupo incluyen, pero no se limitan a:
 - a) obtener un beneficio económico o cualquier otro beneficio mediante engaño/fraude o abuso de la autoridad otorgada en virtud de su cargo o deber oficial.
 - b) actividades comerciales no autorizadas que impliquen un conflicto de intereses y/o la obtención de intereses personales;
 - c) uso indebido de información comercial aún no hecha del conocimiento público y/o información comercialmente sensible;
 - d) robo, uso no autorizado y/o disposición de activos o recursos del Grupo;
 - e) falsificación de cuentas y/o declaraciones falsas;
 - f) declaración falsa de trabajos ejecutados o declaración deliberadamente errónea de materiales usados en proyectos; y
 - g) nómina falsa, facturación falsa o falsas declaraciones de gastos.
- 3.- No existe un umbral monetario establecido que defina un fraude y no necesariamente tiene que resultar exitoso el fraude para considerarlo como tal.

CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED

Política contra el Soborno y el Fraude de CK Hutchison

Apéndice 2. Soborno

- 1.- El soborno supone el dar o el ofrecer para otorgar algún beneficio, directa o indirectamente a un funcionario público (esto es, funcionarios, miembros y empleados de organismos públicos) o a cualquier empleado de una empresa u a otra persona relacionada con un negocio, a manera de incentivo o retribución por, u de otra forma a cambio de la conducta de una persona en relación con los asuntos de su patrón/cliente. También incluye el hecho de pedir o aceptar sobornos.
- 2.- Generalmente, los sobornos se dan cuando una persona le ofrece beneficios a otra a manera de incentivo o recompensa por la ejecución de funciones impropias del receptor (por lo regular para obtener o retener negocios o beneficios) o casos donde el recipiente abusa de su autoridad o puesto para obtener un beneficio personal. Los sobornos pueden presentarse también cuando la oferta o el pago se realiza a través de un tercero.
- 3.- Los sobornos y las comisiones indebidas pueden consistir en cualquier cosa de valor (es decir, un “beneficio”) incluyendo:
 - obsequios, entretenimiento y hospitalidad excesivos, así como viajes y alojamiento todo pagado;
 - pagos en efectivo ya sean por parte de empleados o socios comerciales como son agentes, asesores o consultores;
 - otros favores proporcionados por o para funcionarios públicos, proveedores o clientes como son comprometer a una empresa propiedad de un miembro de la familia de un funcionario público o cliente;
 - uso gratuito de servicios, instalaciones o propiedad de la empresa; y
 - préstamos, garantías de préstamo u otras extensiones de crédito bajo condiciones preferenciales, u otras formas intangibles de tratamiento preferencial
- 4.- A manera de referencia, el departamento legal del Grupo pone a su disposición una lista que ofrece ejemplos de señales de alerta que pudieran indicar la existencia de sobornos. Si los empleados detectarán alguna de las señales de alerta en sus negociaciones con una persona/entidad con quien el Grupo hace o pretende realizar operaciones comerciales que causan sospecha de corrupción, deberán reportar el asunto en apego a los procedimientos de notificación y de escalonamiento establecidos por su empresa.
- 5.- En algunos países, notoriamente el Reino Unido y los Estados Unidos, han decretado leyes contra el soborno aplicables a acciones de ciudadanos y empresas domésticas aún sí la actividad se desarrolla fuera del Reino Unido o de los Estados Unidos. Las Leyes contra el soborno en el Reino Unido pueden también aplicar a empresas dondequiera que estén incorporadas que realizan negocios o parte de un negocio en alguna parte del Reino Unido. El incumplimiento de estas leyes puede conducir a sanciones severas tanto para las empresas como los individuos.